



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID Nº13
Calle Alcalá nº.540
28.027 Madrid



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: MADRID

Finca: 12515 DE MADRID

CODIGO REGISTRAL UNICO: 28037000121288

Naturaleza de la Finca: URBANA: Local comercial

Dirección: CALLE PEÑUELAS, número : 18

Planta: SOT

Puerta: 1

Número de orden: 1

Cuota: 10,755%

Superficie construida: quinientos cuarenta y un metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados Referencia catastral: 0329312VK4702G0001QQ

URBANA. SOTANO COMERCIAL NUMERO UNO o DERECHA, situado en la planta sótano de la casa NUMERO DIECIOCHO de la CALLE PEÑUELAS de Madrid. Se compone de un solo local y aseo y ocupa una superficie construida de quinientos cuarenta y un metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación; a la derecha entrando, con la medianería de la finca número dieciséis de la calle de las Peñuelas, los servicios generales de caldera, carbonería y maquinaria de ascensores de la propia finca y con el sótano comercial número dos; a la izquierda, con medianería de la finca número veinte de la calle de Peñuelas; y al fondo, con testero. Cuota: diez enteros setecientos cincuenta y cinco milésimas por ciento.

El solar al que pertenece esta finca no está coordinado gráficamente con el catastro.

TITULARIDADES

AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S.L., con C.I.F. B14818009, titular **del pleno dominio** del 100,000000% de esta finca por título de Dación En Pago, según la Inscripción 14ª, del tomo 2.439, libro 1.935, folio 49 con fecha 29 de Diciembre de 2020.

En virtud de escritura autorizada el día 13 de Noviembre de 2020 en MADRID por el Notario DOÑA SUSANA ORTEGA FERNÁNDEZ con el número de protocolo 1363

CARGAS

Por Procedencia:

Por **DIVISIÓN HORIZONTAL.**

MANCOMUNIDAD DE PATIOSreciproca de luces y vistas sobre patios mancomunados y mancomunidad de patios

Propias:

SERVIDUMBREPor su procedencia, las SERVIDUMBRES según consta en la inscripción nº 2 de la finca nº 10895.

Afección por 5 años, al pago de la liquidación complementaria que en su caso se gire, correspondiente al acto o contrato objeto de la inscripción/anotación 14ª de fecha 29 de Diciembre de 2020.

Afección por 5 años, al pago de la liquidación complementaria que en su caso se gire, correspondiente al acto o contrato objeto de la inscripción/anotación 15ª de fecha 2 de Marzo de 2021.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Madrid a 29 de Abril de 2021, antes de la apertura del diario.

NOTA: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: **1.** De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. **2.** Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. **3.-** El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. **4.** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. **5.** De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. **6.** En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Registradores de España

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID Nº13
Calle Alcalá nº 540
28.027 Madrid



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: MADRID

Finca: 12605 DE MADRID

CODIGO REGISTRAL UNICO: 28037000121295

Naturaleza de la Finca: URBANA: Local comercial

Dirección: CALLE LAUREL, número : 21

Planta: SSO

Número de orden: 1

Cuota: 13,214%

Superficie construida: cuatrocientos trece metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados

Referencia catastral: 0329317VK4702G0001MQ

URBANA. LOCAL COMERCIAL de PLANTA SEMISOTANO o BAJA, situado en esta planta, de la casa NUMERO VIENTIUNO de la CALLE LAUREL, de Madrid. Se compone de local y aseo y ocupa una superficie construida de cuatrocientos trece metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su acceso, con la calle del Laurel; a la derecha entrando, con la medianería de la finca número veintitrés de la calle Laurel; a la izquierda entrando, también con los servicios generales del portal, anteportal, cuarto de maquinaria de ascensores y caja de escalera de la finca a que pertenece y con la medianería de la finca número diecinueve de la calle Laurel; y en su fondo o testero, con medianería de la finca número dieciocho de la calle Peñuelas. Cuota: trece enteros doscientas catorce milésimas por ciento.

El solar al que pertenece esta finca no está coordinado gráficamente con el catastro.

TITULARIDADES

AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S.L., con C.I.F. B14818009, titular **del pleno dominio** del **100,000000%** de esta finca por título de Dación En Pago, según la Inscripción 12ª, del tomo 1.464, libro 1.097, folio 63 con fecha 29 de Diciembre de 2020.

En virtud de escritura autorizada el día 13 de Noviembre de 2020 en MADRID por el Notario DOÑA SUSANA ORTEGA FERNÁNDEZ con el número de protocolo 1363

CARGAS

Por Procedencia:

Por **DIVISIÓN HORIZONTAL.**

SERVIDUMBRE Por procedencia de la finca registral número 10.891, gravada con la **servidumbre de luces y vistas recíprocas sobre patios mancomunados** existentes en esta finca y en los edificios sitos en C/ Laurel, nº 23 finca registral número 10889; C/ Laurel, nº19, finca registral número 10.893 y en C/ Peñuelas, nº 18, finca registral número 10.895. Así resulta de escritura autorizada el día 25 de agosto de 1965 por el Notario de Madrid, don Angel Sanz Fernández, inscrita por la 2ª de la finca 10.891 de fecha 26 de octubre de 1965.

Propias:

Afección por 5 años, al pago de la liquidación complementaria que en su caso se gire, correspondiente al acto o contrato objeto de la inscripción/anotación 12ª de fecha 29 de Diciembre de 2020.

Afección por 5 años, al pago de la liquidación complementaria que en su caso se gire, correspondiente al acto o contrato objeto de la inscripción/anotación 13ª de fecha 2 de Marzo de 2021.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Madrid a 29 de Abril de 2021, antes de la apertura del diario.

NOTA: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: **1.** De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. **2.** Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. **3.-** El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. **4.** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. **5.** De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. **6.** En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID Nº13
Calle Alcalá nº 540
28.027 Madrid



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: MADRID
Finca: 12519 DE MADRID

CODIGO REGISTRAL UNICO: 28037000092991

Naturaleza de la Finca: URBANA: Local comercial

Dirección: CALLE PEÑUELAS, número : 18

Planta: BAJA

Puerta: 1

Número de orden: 3

Cuota: 4,308%

Superficie construida: doscientos dieciséis metros, noventa decímetros cuadrados

Referencia catastral: 0329312VK4702G0003EE

URBANA. LOCAL COMERCIAL NUMERO UNO. Situado en la PLANTA BAJA de la casa NUMERO DIECIOCHO de la CALLE PEÑUELAS de Madrid. Se compone de un solo local y aseo y ocupa una superficie construida de doscientos dieciséis metros noventa decímetros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene acceso, con la calle en la que está situado; a la derecha entrando, con el anteportal, portal, cuarto de contadores y local comercial número dos; a la izquierda, con medianería de la finca número veinte de la calle de Peñuelas; y fondo, con testero. Cuota: cuatro enteros trescientas ocho milésimas por ciento.

El solar al que pertenece esta finca no está coordinado gráficamente con el catastro.

TITULARIDADES

AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S.L., con C.I.F. B14818009, titular **del pleno dominio** del **100,000000%** de esta finca por título de Dación En Pago, según la Inscripción 17ª, del tomo 2.511, libro 2.007, folio 135 con fecha 29 de Diciembre de 2020.

En virtud de escritura autorizada el día 13 de Noviembre de 2020 en MADRID por el Notario DOÑA SUSANA ORTEGA FERNÁNDEZ con el número de protocolo 1363

CARGAS

Por Procedencia:

SERVIDUMBRE Por su procedencia, las SERVIDUMBRES según consta en la inscripción nº 2 de la finca nº 10895.

Propias:

HIPOTECA a favor de **BANKIA, S.A.**, para responder de **75.000 euros de principal**; de veinticuatro mensualidades de intereses ordinarios a un tipo del 3,25%, por treinta y seis mensualidades de intereses moratorios calculados al tipo de lo que resulte de lo establecido para su cálculo, en ambos casos sin que pueda sobrepasarse el tipo máximo establecido a efectos hipotecarios, y de la cantidad de 15.000 euros de costas y gastos. Plazo de amortización de 12 meses, a contar

desde el 27 de Julio de 2017. TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 388.000 euros. En virtud de escritura autorizada el día 27 de Julio de 2017 en MADRID por el Notario DON FERNANDO PÉREZ ALCALÁ DEL OLMO con el número de protocolo 2448, según la **Inscripción 14ª**, del tomo 2.436, libro 1.932, folio 200 con fecha 17 de Octubre de 2017.

En virtud de escritura autorizada el día 27 de Julio de 2017 en MADRID por el Notario DON FERNANDO PÉREZ ALCALÁ DEL OLMO con el número de protocolo 2448, según la Inscripción 14ª, del tomo 2.436, libro 1.932, folio 200 con fecha 17 de Octubre de 2017.

Afección por 5 años, al pago de la liquidación complementaria que en su caso se gire, correspondiente al acto o contrato objeto de la inscripción/ anotación 14ª de fecha 17 de Octubre de 2017.

Afección por 5 años, al pago de la liquidación complementaria que en su caso se gire, correspondiente al acto o contrato objeto de la inscripción/ anotación 15ª de fecha 5 de Enero de 2018.

Una **NOVACION DE HIPOTECA** de la Hipoteca de la Inscripción 14ª, La HIPOTECA objeto de la Inscripción 14ª a favor de BANKIA, S.A., se **MODIFICA**, en cuanto a las comisiones, permaneciendo vigente en todo lo demás, lo pactado en la escritura de hipoteca objeto de la inscripción 14ª. En virtud de escritura autorizada el día 21 de Agosto de 2018 en MADRID por el Notario DON FERNANDO PÉREZ ALCALÁ DEL OLMO con el número de protocolo 2907, según la **Inscripción 16ª**, del tomo 2.436, libro 1.932, folio 205 con fecha 19 de Septiembre de 2018.

En virtud de escritura autorizada el día 21 de Agosto de 2018 en MADRID por el Notario DON FERNANDO PÉREZ ALCALÁ DEL OLMO con el número de protocolo 2907, según la Inscripción 16ª, del tomo 2.436, libro 1.932, folio 205 con fecha 19 de Septiembre de 2018.

Afección por 5 años, al pago de la liquidación complementaria que en su caso se gire, correspondiente al acto o contrato objeto de la inscripción/ anotación 16ª de fecha 19 de Septiembre de 2018.

Afección por 5 años, al pago de la liquidación complementaria que en su caso se gire, correspondiente al acto o contrato objeto de la inscripción/ anotación 17ª de fecha 29 de Diciembre de 2020.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 890 del Diario 123 de fecha 14/04/2021, CANCELACIÓN DE HIPOTECA del notario DOÑA ANA LÓPEZ-MONÍS GALLEGO.

RECIBIDA TELEMÁTICAMENTE a las nueve horas, de la Notaría de DOÑA ANA LÓPEZ-MONÍS GALLEGO, EN MADRID copia electrónica exacta de una escritura autorizada el trece de Abril del año dos mil veintiuno por el citado Notario, número de protocolo 1582/2.021, por la que CAIXABANK, S.A. **CANCELA LA HIPOTECA** de 75.000 Euros de principal constituida sobre la URBANA: Local comercial, en CALLE PEÑUELAS, 18, BAJAº 1, finca registral nº 12519 de Madrid .

Madrid a 29 de Abril de 2021, antes de la apertura del diario.

NOTA: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos

personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: 1. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. 2. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. 3.- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. 4. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. 5. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. 6. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

